



MENDOZA, 23 FEB 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 32551/21 caratulado: "S/ designación REEMPLAZANTE Prof. SAN MARTÍN, Paula Andrea - Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos (SE) - Cátedra: "Improvisación I" - Carreras de Artes del Espectáculo. FAD".

CONSIDERANDO:

Que la designación con carácter de reemplazante de la Prof. Paula Andrea SAN MARTIN en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la asignatura "Improvisación I" de las Carreras de Artes del Espectáculo, intertanto dure la licencia por incompatibilidad, por cargo de mayor jerarquía, del Prof. Javier Omar FALCON, Titular del mismo.

Que, Dirección de Personal informa que la mencionada docente, al no registrar actualmente situación de revista en esta dependencia, ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso correspondientes, obteniendo de ello el certificado de aptitud psicofísica DEFINITIVO a tal efecto. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA de la Prof. SAN MARTIN, estableciendo como fecha de efectiva prestación de servicios el período comprendido desde el 15/02/2022 hasta el 31/12/2022.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas."

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	Paula Andrea SAN MARTIN
Documento Único	25308513
CUIL o CUIT	23-25308513-4
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Reemplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad del Prof. Javier FALCON)

3. Término de la designación	
Desde	QUINCE (15) de febrero de 2022
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

Resol. N°

13

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Improvisación I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Improvisación I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50 %
3297	Licenciado en Artes Dramático	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semieclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

13

F. A.

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHER
DECANO
FAG. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO